



Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

CIRCULAR

Me permito comunicar que en referencia a la Convocatoria a Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Escuela, según Resolución N°158/2019, y según indica el D.U. N°004522/2010 “Reglamento General de Elecciones y Consultas” en su

Parrafo 4°: De las postulaciones

Artículo 16.

“Los candidatos deberán presentar su postulación dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante un escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral correspondiente, señalando los datos para su debida individualización y acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para optar al respectivo cargo o función. Deberán adjuntar, además, cuando se requiera, una nómina acotada de patrocinantes que pertenezcan al respectivo claustro elector.”

Párrafo 7°: De la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela.

Artículo 71.

“La presentación de candidaturas de representantes estudiantiles ante un Consejo de Escuela se efectuará en la Junta Electoral Local, acompañando el patrocinio de cinco estudiantes que pertenezcan al claustro elector”.

Por lo anterior se informa que las postulaciones como candidatos se deberán hacer llegar a oficina de Vicedecanato, Sede Compañía 3er piso.

VICEDECANATO FAC. ARTES

Santiago, mayo 2019.

